

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIV.—Núm. 5.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

**ALBUM CALIGRAFICO
POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 »

Gramatica de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavía.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVÍA.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA.

AÑO 1888.

Por un ejemplar que tenemos á la vista, y que trata de la clasificación de productos formulada para regir en la próxima Exposición Universal de Barcelona, se desprende que el principal objeto de ella es de contribuir á ensanchar el campo de vida de los pueblos, á fomentar el desarrollo de la riqueza y á sentar sobre sólidas bases las simpatías más sinceras entre los pueblos laboriosos.

De los diferentes grupos y clases que la citada clasificación comprende, corresponden especialmente á la enseñanza los siguientes:

GRUPO SEXTO.—ACCESORIOS, ÚTILES Y PROCEDIMIENTOS ENCAMINADOS Á SATISFACER NECESIDADES INTELECTUALES.

Clase 102.—Material y procedimientos empleados en la relojería.

Clase 103.—Material y procedimientos empleados en la construcción de útiles y aparatos científicos.

Clase 104.—Material y procedimientos de la imprenta y librería.

CLASE 105.—*Organización, material y procedimientos de la enseñanza elemental.*

A Modelos, planos, tipos y descripciones de escuelas primarias de ambos sexos.

B Mobiliario y menaje de dichas escuelas, y sus diversas condiciones de instalación.

C Carteles, libros, mapas, cuadros gráficos y descriptivos, modelos, dibujos, etc., exclusivos ó principalmente apropiados á la enseñanza elemental.

D Material complementario de dicha enseñanza.

E Reseñas descriptivas y proyectos de procedimientos de enseñanza.

CLASE 106.—*Organización, material y procedimientos de la enseñanza secundaria.*

A Modelos, planos, tipos y descripciones de escuelas de adultos de ambos sexos: para la enseñanza agrícola, para la de artes y oficios, para la de comercio, profesional, preparatorias de las enseñanzas científicas y superiores.

B Id. id. del mobiliario, menaje, gabinetes, laboratorios, colecciones, museos de las enseñanzas citadas y sus peculiares condiciones de instalación.

C Libros, mapas, planos, cuadros gráficos y descriptivos, modelos, dibujos, etc., apropiados á dichas enseñanzas.

D Material complementario de ellas.

E Reseñas descriptivas y proyectos de procedimientos de las enseñanzas referidas, en todas sus variedades y con toda la extensión alcanzable.

Clase 107.—Material y procedimientos de la enseñanza superior.

Clase 108.—Organización, material y procedimientos empleados en la enseñanza de ciegos, y sordo-mudos.

Clase 109.—Material, método y organización de los establecimientos públicos de enseñanza gratuita.—Bibliotecas populares.

Clase 110.—Material, método y organización de los establecimientos para investigaciones científicas.

GRUPO NOVENO.—PRODUCTOS DEL TRABAJO HUMANO, ENCAMINADOS Á SATISFACER NECESIDADES INTELECTUALES.

Clase 170.—Productos de la relojería.

Clase 171.—Útiles y aparatos científicos.

Clase 172.—Productos de la imprenta y librería.

CLASE 173.—*Resultados positivos de la enseñanza en general.*

A Trabajos y labores escolares de todas clases, ejecutados por el párvulo y el niño.

B Id. id. por el adulto.

C Estudios, proyectos, trabajos y labores académicos de los alumnos en la enseñanza superior.

D Id. id. de los ciegos y sordo-mudos.

E Estadísticas, diagramas y cuadros demostrativos del estado actual de la enseñanza primaria en los diferentes países.

F Id. id. relativos á la enseñanza secundaria.

G Id. id. á la enseñanza superior.

H Id. id. á la de ciegos y sordo-mudos.

Clase 174.—Trabajos y resultados prácticos de los establecimientos de investigaciones científicas.

CLASE 175.—*Obras complementarias de la enseñanza en general.*

A Libros científico-recreativos.

B Obras didácticas y de consulta.

C Monografías.

D Memorias, descripciones y obras diversas.

Clase 176.—Museos y colecciones científicas de la época moderna, complementarios de la enseñanza superior.

GRUPO DÉCIMO.—PRODUCTOS DEL TRABAJO HUMANO, ENCAMINADOS Á SATISFACER NECESIDADES AFECTIVAS.

Clase 178.—Dibujos litográficos, y grabados.

Clase 179.—Pinturas al óleo y diversas.

Clase 180.—Esculturas y grabados sobre medallas.

Clase 181.—Dibujos y modelos de Arquitectura.

Clase 182.—Fotografías, estereoscópias y fotocromías.

Clase 183.—Instrumentos de música.

Clase 184.—Obras literarias y musicales de todas clases y épocas.

Clase 185.—Jardines, flores y plantas de ornamento.

Clase 186.—Asilos y establecimientos de beneficencia, auxilio y salvamento, prevención, corrección y represión.—Resultados tangibles de los mismos.

Clase 187.—Resultados finales de la actividad humana; Religión, Moral, Filosofía y Derecho.

Crónica Provincial.

Ha sido aprobado por el Rectorado el nombramiento de maestro interino de Ribas hecho por la Junta provincial á favor de D. José Albert y Traiter, habiéndose recibido el oportuno título administrativo.

*

**

Por orden de la Dirección General de 12 de los corrientes, se ha concedido á D.^a María del R. Torroella, dispensa del defecto físico que padece para ejercer el Magisterio público.

*

**

Ha sido aprobada para el certificado de aptitud, D.^a Melitona Ortega y Corominas.

*

**

Por haberse desarrollado la enfermedad difteria en la villa de Massanet de Cabrenys, la Junta local de 1.^a enseñanza ha dispuesto el cierre de las Escuelas públicas.

*

**

El Maestro público de Sta. Pau D. José Pallarés, tiene abierta clase gratuita de adultos desde 2 de los corrientes.

*

**

El Rectorado ha concedido autorización para cursar oficial-

mente el tercer año de la carrera al Maestro público de S. Martín de Vilallonga, D. Felipe Cutiller.

*
* *

Ha sido desestimada por el Rectorado la permuta solicitada por los Maestros de Gualta en esta provincia y Gualba (Barcelona) D. Francisco Sala y D. Marcelino Comas.

*
* *

ALMANAQUE DEL MAESTRO.—*Mes de Febrero.*—Días de vacación: 5, 12, 19 y 26, Domingos; 2, La Purificación; 13 y 14, lunes y martes de Carnaval, y 15, miércoles de Ceniza.

Se celebran oposiciones en las provincias de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander. Se anuncian en las de Almería, Ávila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa y León.

*
* *

Según estaba anunciado, el 17 comenzaron los ejercicios de oposición á Escuelas de niñas en Barcelona.

Los temas salidos á la suerte fueron:

Análisis.—Cruz, remedio de mis males,
Grande sois; pues cupo en vos
El gran pontífice Dios
Con cinco mil cardenales.

Higiene.—¿Qué se entiende por ejercicio, qué por reposo y cómo se clasifica el primero?

Aritmética.—Sistema métrico decimal.—Unidad fundamental.—Formación de sus múltiplos y submúltiplos.

Teoría de la lectura.—¿Qué es lectura y en qué edad deben empezarla las niñas?

*
* *

Según se expresa en los datos estadísticos que acaba de publicar el Ministerio de Fomento, durante el año de 1887 el Negociado Central de aquel departamento ha despachado 11,333 expedientes relativos al ramo de Instrucción pública, en la siguiente forma: Certificaciones, 139; remesas de los Negociados,

11,005; remisión de expedientes á los mismos, 153; devolución de documentos, 36.

Durante el mismo tiempo el Ministro y la Dirección general de Instrucción pública ha intervenido en 18,262 asuntos, y expedido 1,811 títulos.

De los 18,262 asuntos despachados 3,359 pertenecen á Universidades; 3,671 á Institutos; 6,336 á primera enseñanza; 1,542 á Bibliotecas, Archivos y Museos, 1,864 á Bellas Artes y 1,490 á Construcciones civiles y estadística.

Los 1,811 títulos expedidos se clasifican en 48 de Doctor y 1,763 Profesionales.

Los asuntos despachados por el Ministro se elevan á 4,170, de los cuales 42 lo han sido por Real Decreto, 1,938 por Real orden y 2,190 por minutas rubricadas.

La institución universitaria ha dado lugar á 11 Reales Decretos, 302 Reales órdenes y 121 minutas rubricadas. La segunda enseñanza á 3,436 y 1,211. La primera enseñanza á 7,373 y 584. Los Archivos, Bibliotecas y Museos, á 2,160 y 50. Las Bellas Artes, á 2, 248 y 67, y á 17, 419 y 257, respectivamente, las Construcciones civiles y estadísticas.

La Dirección general ha despachado 12,281 asuntos, de los cuales 4,528 lo han sido por acuerdos que produjeron órdenes; 3,811 por acuerdos y Decretos que no produjeron órdenes. Corresponden á las Universidades 460 Ordenes, 232 minutas rubricadas, y 422 acuerdos y Decretos que no produjeron órdenes; á los Institutos, 919, 896 y 206; á la primera enseñanza, 1,512, 870 y 2,990; á las Bibliotecas, Archivos y Museos, 110, 1,200 y 20; á las Bellas Artes, 935, 521 y 91, y á las Construcciones civiles y estadística, 592, 223 y 82, respectivamente.

*
* *

El día 19 del actual empezaron en Zaragoza las oposiciones para proveer la Escuela superior de niños de la capital. Toman parte en los ejercicios, D. Juan Bautista Marín, D. Nicolás Tello, D. Pedro Lafuente, D. Rafael García Gutiérrez, D. Andrés Pérez Marín, D. Isidoro Casas, D. Eusebio Aguilera, D. Juan Antonio Tena, D. Manuel Mingarro, D. Isidro Loscertales, don Gabino Enciso y D. Ezequiel Solano.

La primera parte del ejercicio escrito consistió en dibujar un centro de pavimento semejante al modelo designado, siendo de 11 centímetros de diámetro la circunferencia exterior.

Y el período para el análisis el que sigue:

«Diez años contaba yo,
Y mi padre, mercader,
Un viaje tuvo que hacer,
Saliendo de Jericó:
Marchar á Egipto debió.»

*
**

Rectificamos la noticia que dimos en nuestro número anterior respecto á la gracia otorgada á nuestro amigo el distinguido profesor de Espolla Sr. Balmaña, no siendo la cruz de Carlos III sinó la de Isabel la Católica, con la que fué honrado dicho profesor.

*
**

Leemos:

«*Lo que se dice.*—Relativamente á las reformas que se proyecta introducir en los programas vigentes de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza, se dice que en lo sucesivo no se celebrarán aquellos ejercicios en todas las capitales de provincia, sino en las que á la vez lo sean de distrito universitario, con lo cual se pretende evitar, en parte, que los Tribunales estén constantemente constituidos por unos mismos individuos, como actualmente sucede.

También aseguran los que se dan por bien enterados de los proyectos del Sr. Navarro y Rodrigo, que los Tribunales se compondrán por mitad de Maestros de Escuelas públicas y de Profesores de Escuelas Normales y Catedráticos de segunda enseñanza, sin intervención de padres de familias, ni de Concejales, ni de Diputados provinciales.

Parece que en cada uno de los ejercicios se procederá por eliminación, hasta que, al finalizar el último, no queden más opositores aprobados que el número igual al del duplo de escuelas vacantes.

Ignoramos el fundamento de estas noticias, que solo recogemos á título de inventario.»

*
*
*

En honor de Colón:—Según las reseñas de los Consejos de Ministros últimamente celebrados, el Ministro de Ultramar, Sr. Balaguer, se ocupa preferentemente en la preparación de los elementos necesarios para celebrar, con la grandeza y solemnidad correspondiente, el cuarto centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo.

Legitimamente enorgullecida España por haber sido el único país que se decidió á auxiliar al inmortal Colón para llevar á cabo tan gigantesca empresa, no debe, sin embargo, á juicio del Sr. Ministro de Ultramar, reducirse á las estrechas proporciones de un acontecimiento puramente español la conmemoración de un hecho de carácter universal, y en cuyo realce se interesarán, seguramente, todos los países civilizados.

Con este criterio, ajeno á todo exclusivismo de nacionalidad, el Sr. Balaguer, después de conferenciar sobre el asunto con algunos de los representantes de las Repúblicas hispano-americanas, ha celebrado una entrevista con el Sr. Ministro de Estado para acordar los medios encaminados á que concurren al centenario que habrá de conmemorarse en 1892, los representantes de todas las Naciones de Europa y América.

Con este objeto el Sr. Moret ha dirigido una circular á todos los Gobiernos con quien España mantiene buenas relaciones, para que contribuyan con su concurso y representación á las solemnidades que se celebren con motivo del centenario, entre las cuales figurará la inauguración de un monumento digno de la memoria del ilustre genovés y del descubrimiento de América.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en admitir la dimisión que me ha presentado D. Manuel Becerra del cargo de Consejero de Instrucción pública; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Maria Cristina.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.—(*Gaceta* del 22 de Enero.)

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Fausto Garagarza Dujols; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en nombrarle Consejero de Instrucción pública, como comprendido en el párrafo cuarto del art. 3.º del decreto ley de 12 de Junio de 1874, en la vacante que resulta por dimisión de D. Manuel Becerra, que la desempeñaba.

Dado en Palacio á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Maria Cristina.—El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.—(*Gaceta* del 22 de Enero.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

PRIMERA ENSEÑANZA

El Vicepresidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria con fecha 15 del actual, me comunica lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Inspector de prime-

ra enseñanza de la provincia de Orense que V. S. remite á informe de esta Junta Central, por decreto marginal de 19 de Agosto último en la cual el citado funcionario expone las siguientes dudas que les ha sugerido el estudio de la Ley concediendo Derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza.

1.^a Cuál es después de la Ley la situación de los Maestros sustituidos.

2.^a Si al Maestro interino se le ha de consignar en el título administrativo la mitad ó el total del sueldo asignado á la Escuela.

3.^a Si los Maestros interinos, cuyo nombramiento es anterior á la Ley deberán sufrir el 50 por 100 de descuento en sus sueldos con arreglo á lo mandado en la misma.

Esta Junta Central en sesión celebrada ayer acordó informar á V. S. que las dudas 1.^a y 3.^a están ya resueltas en el proyecto de Reglamento que la Junta redactó y elevó á la superior aprobación del Gobierno, y que la segunda no tiene razón de ser, porque los títulos administrativos de los Maestros interinos seguirán extendiéndose en la forma acostumbrada. Y de acuerdo esta Dirección general con el preinserto dictámen ha resuelto comunicarlo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.»

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 27 de Noviembre de 1887.—El Director general, Julián Calleja.—Señor Inspector de primera enseñanza de la provincia de.....

Vista la consulta hecha por ese Rectorado, relativa á la forma de proveer las Escuelas públicas cuya dotación no llegue á 750 pesetas anuales, cuando el nombrado en virtud de concurso renunciase antes de tomar posesión de la Escuela; y teniendo en cuenta que aunque la Real Orden de 19 de Setiembre de 1885 se refiere á las Escuelas de que trata la regla 2.^a de la de 20 de Mayo de 1881, como no hay inconveniente en que se aplique también á las de menor dotación de la necesaria para que sea de categoría de oposición; y con objeto de unificar en lo posible la legislación del ramo; esta Dirección general ha acordado que en lo sucesivo se entienda extensivo lo

dispuesto en la citada Real Orden de 19 de Setiembre de 1885, á los concursos de toda clase de Escuelas públicas.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1887.—El Director general, Julián Calleja.—Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

En contestación á la consulta formulada por V. S. en 20 del corriente mes, esta Dirección general se ha servido declarar:

1.º Que los Maestros interinos nombrados con anterioridad á la Ley de 16 de Julio último, y cuyos sueldos excedan de 500 pesetas, están sujetos al descuento del 50 por 100 que establece dicha Ley.

2.º Que el premio á que tienen derecho los Habilitados de los Maestros por su servicio, deberán percibirlo de la cantidad liquida que éstos reciban, deducidos los descuentos que se marcan en la repetida Ley.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1887.—El Director general, Julián Calleja.—Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel.

Vista la consulta trascrita por V. S. de la Junta provincial de Instrucción pública de esa provincia, respecto á que si se halla vigente el Reglamento de Inspectores de 14 de Noviembre de 1885, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. que dicho Reglamento no puede considerarse vigente, por cuanto fué dictado para la ejecución del Real Decreto de 21 de Agosto del mismo año y la Ley de presupuesto de 19 de Junio último, así como el Real Decreto de 11 de Julio ha modificado notablemente muchas de las disposiciones contenidas en el citado Real Decreto.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1886.—El Director general Julián Calleja.—Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

SAN VICENTE DE PAUL

Y SU MISIÓN SOCIAL

POR

ARTURO LOTH,

Antiguo discípulo de la Escuela de Cartas.

OBRA TRADUCIDA Y ANOTADA

POR

B. FELIÚ Y PÉREZ.

Sócio de las Conferencias de Barcelona.

con apéndice referentes á la obra de San Vicente en España.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta espléndida y lujosa edición de San Vicente de Paul y su misión social, formará un voluminoso tomo, que se publicará por cuadernos de cuatro entregas con papel superior é impresión sumamente lujosa.

La ilustración comprende 13 cromolitografías, ejecutadas por los señores Lemercier y Comp.^ª; dos heliograbados, por Amand Duband; una aguafuerte, por Glameng y 200 grabados, de lo más selecto, intercalados en el texto.

Cada entrega, que constará de 8 páginas en fólío, solo costará.

UN REAL EN TODA ESPAÑA.

Todas las semanas se publicará un cuaderno de cuatro entregas. Las magníficas cromolitografías, los heliograbados y agua-fuerte que acompañan esta obra, equivaldrán cada uno á dos entregas. La obra completa no excederá de 26 á 28 cuadernos.

Se suscribe en esta Imprenta y Librería.

COMPENDIO DE AGRICULTURA

PARA USO DE LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. JUAN BAUTISTA FITÓ

Maestro Superior.

Esta obrita que ha merecido ya la recomendación de la prensa profesional, está escrita en diálogo claro y sencillo, enaun y dena tan metódica que, en las ocho secciones en que está dividida, pueden los niños en breve tiempo aprender las nociones fundamentales del arte.

Se halla de venta en la librería de D. Paciano Torres, único depositario en esta provincia, al precio de 9 pesetas docena y 1 peseta ejemplar, formando un tomo en 8.º de 121 páginas, encuadernada en cartóné lomo lustrina.

ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR
DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,
PROFESOR NORMAL.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. cuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

Pautado azul - Iturceta con cubierta, á 12 rs. á 100
—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto

de ocho números ó grados, á 20 rs. 100—Caracter Iuglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

OBRAS

DE

D. MANUEL ILLA Y MASFERRER,

MAESTRO DE PRIMERA ENSEANZA

Breves resúmen de Geografía, para uso de las Escuelas de ambos sexos: divídese en tres cuadernos:

El primero, comprende la explicación de los mapas de España y Mundi, á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El segundo, la explicación de los mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceania á 37 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

El tercero, la Geografía astronómica y uso de las Esferas terrestre, celeste y armilar seguido de un apéndice de los principales meteoros, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

Nociones del sistema métrico decimal; divídese en dos partes:

La primera, se desarrolla metódica y claramente todo el Sistema métrico, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

La segunda con los ejercicios prácticos, á 50 céntimos ejemplar y 4'50 pesetas docena.

Breve compendio de Prosodia y Ortografía de la lengua castellana, acomodado á las reformas introducidas por la Real Academia en su última edición, á 75 céntimos ejemplar y 6 pesetas docena.

Las cuatro tablas de Aritmetica, y un resúmen de la primera parte de breves nociones del Sistema decimal, á 18 céntimos ejemplar y 1'50 pesetas docena.

ARITMÉTICA
 PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES DE AMBOS SEXOS
 POR
D. RAFAEL SUREDA Y DALFO.

—
 LA PRIMERA EN SU CLASE Y FORMA.
 —

Véndese en la administración de este periódico al precio de 1 peseta el ejemplar y 9 pesetas docena, bien encuadernada y con cubiertas de color.

Los señores Maestros obtendrán una rebaja.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS
 de
ARITMÉTICA
 para las
 ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA
 por
D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor en la Escuela Normal de Gerona.

2.^a EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^o de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

MANUSCRITO ESPECIAL PARA NIÑAS
 POR
D. JOAQUÍN PELFORT.

Véndese en esta librería al precio de 1'50 pesetas cada uno.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.